Universidad Autónoma de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 21 de marzo de 2024

Acuerdo que emite el Consejo Coordinador Académico por el que se aprueba otorgar una prórroga de un año para la obtención del grado a las personas egresadas de los programas de posgrado: Especialidad en Administración de los Servicios de Salud (Generación: marzo 2021-febrero 2022); Especialidad en el Área de Administración y Docencia en Enfermería (Generaciones: agosto 2018-julio 2019, febrero 2019-enero 2020 y agosto 2019-julio 2020); Maestría en Ciencias para el Desarrollo Sustentabilidad y Turismo (Generación IX, enero 2020-diciembre 2021); Maestría en Ciencias en Turismo Sustentable (Generación 2007-2009); y Maestría en Tecnologías de Información Emergentes Aplicadas a la Educación (Primera Generación); que cursaron y aprobaron la totalidad de las Unidades de Aprendizaje del Plan de Estudios correspondiente

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

CC. Integrantes del Consejo Coordinador Académico.
P r e s e n t e.

Dr. Manuel Iván Girón Pérez, en mi carácter de Secretario de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Nayarit, e integrante del Consejo Coordinador Académico, según lo dispuesto por el artículo 16, numeral 2, inciso c) y 17, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad, me permito presentar a este Órgano Colegiado, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Acuerdo que emite el Consejo Coordinador Académico por el que se aprueba otorgar una prórroga de un año para la obtención del grado a las personas egresadas de los programas de posgrado: Especialidad en Administración de los Servicios de Salud (Generación: marzo 2021-febrero 2022); Especialidad en el Área de Administración y Docencia en Enfermería (Generaciones: agosto 2018-julio 2019, febrero 2019-enero 2020 y agosto 2019-julio 2020); Maestría en Ciencias para el Desarrollo Sustentabilidad y Turismo (Generación IX, enero 2020-diciembre 2021); Maestría en Ciencias en Turismo Sustentable (Generación 2007-2009); y Maestría en Tecnologías de Información Emergentes Aplicadas a la Educación (Primera Generación); que cursaron y aprobaron la totalidad de las Unidades de Aprendizaje del Plan de Estudios correspondiente, mismo que sustenta en la siguiente:

Exposición de motivos:

Con fecha 18 de junio de 2009, fue aprobado el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Nayarit. En dicho documento en el artículo 23 se establece el plazo máximo para cursar los estudios de posgrado incluida la obtención del diploma, el cual corresponde al doble de la duración normal prevista en el programa académico respectivo.

Sin embargo, ante la situación de algunos egresados que no han culminado el proceso debido a situaciones económicas, académicas y/o administrativas se ha solicitado una extensión del plazo para la obtención del grado o diploma con la salvedad de que únicamente aplicará a los egresados que hayan cursado y aprobado la totalidad de las unidades de aprendizaje del programa académico de posgrado respectivo.

De igual forma es de interés para la institución apoyar a las personas egresadas que se encuentran en esta situación académica para que obtengan su grado o diploma, por lo que se solicita a este Honorable Consejo Coordinador Académico la aprobación del presente acuerdo.

Con motivo de lo anterior, se propone el siguiente:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

Acuerdo que emite el Consejo Coordinador Académico por el que se aprueba otorgar una prórroga de un año para la obtención del grado a las personas egresadas de los programas de posgrado: Especialidad en Administración de los Servicios de Salud (Generación: marzo 2021-febrero 2022); Especialidad en el Área de Administración y Docencia en Enfermería (Generaciones: agosto 2018-julio 2019, febrero 2019-enero 2020 y agosto 2019-julio 2020); Maestría en Ciencias para el Desarrollo Sustentabilidad y Turismo (Generación IX, enero 2020-diciembre 2021); Maestría en Ciencias en Turismo Sustentable (Generación 2007-2009); y Maestría en Tecnologías de Información Emergentes Aplicadas a la Educación (Primera Generación); que cursaron y aprobaron la totalidad de las Unidades de Aprendizaje del Plan de Estudios correspondiente.

Artículo 1.

El presente acuerdo es de observancia general y obligatoria en la Universidad Autónoma de Nayarit.

Artículo 2.

Este ordenamiento sólo se aplicará a las personas egresadas que cursaron Especialidad en Administración de los Servicios de Salud (Generación: marzo 2021-febrero 2022); Especialidad en el Área de Administración y Docencia en Enfermería (Generaciones: agosto 2018-julio 2019, febrero 2019-enero 2020 y agosto 2019-julio 2020); Maestría en Ciencias para el Desarrollo Sustentabilidad y Turismo (Generación IX, enero 2020-diciembre 2021); y Maestría en Ciencias en Turismo Sustentable (Generación 2007-2009); Maestría en Tecnologías de Información Emergentes Aplicadas a la Educación (Primera Generación); y que lograron la acreditación del 100% de las unidades de aprendizaje, y que no hayan obtenido el grado o diploma en el plazo máximo que otorga la Universidad Autónoma de Nayarit.

Artículo 3.

Se establece el plazo de un año, contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, para que los egresados que se encuentren en el supuesto del artículo anterior obtengan el grado o diploma correspondiente en una sola oportunidad. Para lo cual deberán cubrir los requisitos contemplados en el programa académico de posgrado para el egreso y obtención del grado o diploma. El examen para la obtención del grado o diploma solo se aplicará en una sola ocasión.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

Artículo 4.

Los egresados interesados deberán presentar su solicitud por escrito a la coordinación del programa de posgrado. Deberán presentar también su certificado, a fin de demostrar que aprobaron todas las unidades de aprendizaje del plan de estudios.

Artículo 5.

La coordinación del programa de posgrado revisará cada solicitud y emitirá por escrito su resolución. En caso de ser aprobatoria asignará a cada egresado un director de tesis o tesina quién brindará la orientación académica y el seguimiento correspondiente al trabajo recepcional (tesis o tesina). A su vez, el egresado, firmará una carta compromiso para lograr la obtención del grado o diploma en la forma y los tiempos requeridos.

Artículo 6.

Las personas egresadas, deberán realizar los trámites académicos y administrativos establecidos en el programa de posgrado y en la Dirección General de Administración Escolar, relacionados con la obtención del grado o diploma.

Artículo 7.

Las personas egresadas que apliquen a este acuerdo, de ninguna manera podrán participar en un acuerdo de esta naturaleza aprobado posteriormente.

Transitorio:

Único. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la aprobación por el Consejo Coordinador Académico y deberá publicarse en la Gaceta Universitaria.

Dado en el Campus Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", a los 13 trece días del mes de marzo de 2024, dos mil veinticuatro.

Consejo Coordinador Académico

Dra. Norma Liliana Galván Meza
Rectora y Presidente del Consejo Coordinador Académico

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

Secretario Técnico
Mtro. Jairo Noe Jiménez Domínguez

Titulares del Secretariado Universitario

Mtra. Margarete Moeller Porraz
Secretaria General

Mtra. Maritza Espericueta Medina
Secretaria Académica

Dr. Víctor Javier Torres Covarrubias
Secretario de Finanzas

Mtra. Teresa Aidé Iniesta Ramírez
Secretaria de Extensión y Vinculación

Dr. Manuel Iván Girón Pérez
Secretario de Investigación y Posgrado

Ing. Paola de la Gradilla Muñoz Reynosa
Secretaria de Educación Media Superior

M.C. Gloria Machain Ibarra
Secretaria de Rectoría

Dra. Rosa Ruth Parra García
Secretaria de Administración

M.S.P. Erick Martín Jiménez Godoy
Secretario de Planeación, Programación e Infraestructura

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

Coordinadores de Áreas Académicas

Dr. Julio Cesar Rodríguez Arámbula
Coordinador del Área de Ciencias de la Salud

Dr. Saúl Hernán Aguilar Orozco
Coordinador del Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras

Dr. Abel Gómez Gutiérrez
Coordinador del Área de Ciencias Sociales y Humanidades

Dra. María Francisca Yolanda Camacho González
Coordinadora del Área de Ciencias Económico Administrativas

Representantes del personal académico y alumnos por cada Comisión Académica del Consejo General Universitario

Lic. José Ramón Parra Parra
Consejero Maestro de la Unidad Académica Preparatoria No.6, Ixtlán del Río

Dra. Saydah Margarita Mendoza Reyes
Consejera Directora de la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías

Dr. Frederick Chávez González
Consejero Maestro de la Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Mtra. Isabel Cristina Medina Carrillo
Consejera Directora de la Unidad Académica de Ciencias Químico Biológicas y Farmacéuticas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

Mtro. Idi Amin Gérman Silva Jug
Consejero Maestro de la Unidad Académica de Contaduría y Administración

Dr. David Miguel Ángel Acosta Cruz
Consejero Maestro de la Unidad Académica de Educación y Humanidades

Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Martínez
Consejero Director de la Unidad Académica de Artes

Ulises Marcelo López Mojarro
Consejero Alumno Presidente de la Unidad Académica Preparatoria No. 6, Ixtlán del Río

Jesús Atxel Cortés Rodríguez
Consejero Alumno Presidente de la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías

Pablo Ramírez Valdez
Consejero Alumno Presidente de la Unidad Académica de Agricultura

Alan Maximiliano Olmedo Iniestra
Consejero Alumno Presidente de la Unidad Académica de Ciencias Químico Biológicas y Farmacéuticas

Ayram Nalletxy Gutiérrez Soto
Consejera Alumna Presidenta de la Unidad Académica de Turismo y Gastronomía

Brandon ANTE.
Brandón Alejandro Ante Vargas
Consejero Alumno Presidente de la Unidad Académica de Ciencias Sociales

Ramón Alejandro Ontiveros Sánchez
Consejero Alumno Presidente de la Unidad Académica de Artes

Universidad
Autónoma
de Nayarit